

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19472 MURCIA

EDICTO

Doña María del Mar Garceran Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 947/2019 y NIG nº 30030 42 12019 0016215 se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Manuel Segovia López con DNI 22462533C, cuyo domicilio lo tiene en avenida Juan Pablo II, Edificio Sol, nº 17, 30007 Santiago y Zaraiche, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Antonio García Moya, con domicilio postal en calle Profesor Vicente Pla, nº 6, 3º F, 30400 Caravaca de la Cruz, y dirección electrónica garciam@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garceran Donate.

ID: A200025611-1